



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: IMPULSORA REGIO HOGAR S. DE R.L. DE C.V.

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2020

DIRECCION: PRIVADA SAN PABLO

COLONIA: PRIVADA SAN PABLO

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 130 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0424/X/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

DEMOLICION: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA: XXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

# Vigencia: 23 DE OCTUBRE DE 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA

LOTE

428

24 AL 55

434

1 AL 20

430

1 Y 18

431

1 AL 20

432

1 AL 20

433

1 AL 10

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.